

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 8 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9796

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 847 de 19 de Sept. de 1945, por el cual se determina una línea de construcción.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 38 de 22 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 39 de 22 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 40 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 41 de 25 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 42 de 25 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 46 de 29 Agosto de 1945, por el cual se aclara un decreto.

Decreto N° 47 de 29 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 49 de 31 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 28 de 25 de Agosto de 1945, por el cual se acepta una renuncia.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

DETERMINASE UNA LINEA DE CONSTRUCCION

DECRETO NUMERO 847
(DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1945)

por el cual se determina la línea de construcción en el tramo de la calle séptima, comprendido entre la Avenida Central y la calle "Demetrio H. Brid".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Urbanización y Rehabilitación recomienda medida necesaria y conveniente que se disponga que la línea de construcción en el tramo de la calle séptima de esta ciudad, comprendido entre la Avenida Central y la calle "Demetrio H. Brid", sea la que actualmente tienen los edificios existentes en ese lugar, en vista de que por una parte, nunca tendrá suficiente tránsito de vehículos para justificar su ensanche y, por la otra, porque obligaría la destrucción de las ruinas de la Iglesia de la Compañía de Jesús, declaradas monumento nacional, cuya conservación corresponde al Estado.

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la fecha del presente Decreto, la línea de construcción en el tramo de la calle séptima de esta ciudad, comprendido entre la Avenida Central y la calle "Demetrio H. Brid", será la misma que tienen en la actualidad los edificios existentes en dicho lugar.

Artículo 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a las de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas.

ARISTIDES ROMERO.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 38
(DE 22 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Ricardo Acevedo, Gerente de la Caja de Seguro Social, en reemplazo del señor Juan Pastor Paredes, quien ha renunciado el cargo. Para los efectos fiscales el señor Acevedo comenzará a devengar sueldo a partir del día 15 de agosto del presente año.

Artículo 2º Sométase este nombramiento a la aprobación de la Asamblea Nacional Constituyente, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 134 de 1943.

Dado en Panamá, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 39
(DE 22 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Sección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública:

Elena F. de Candanedo, Estenógrafa de Pri-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2447 y 2496-B.—Apartado Postal N° 321

TALLERES

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínimo, 6 meses: En la República B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.65.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

mera Categoría al servicio del Ministro, con ciento diez balboas mensuales.

Noel Lejeune de Rodríguez, Estenógrafa de Primera Categoría al servicio del Secretario Asistente del Ministerio, con cien balboas mensuales.

Elisa P. de Villalobos, Estenógrafa de Primera Categoría al servicio del Jefe de la Sección Administrativa, con cien balboas mensuales.

Dilia del Rosario, Telefonista, con ochenta balboas mensuales.

Florencio Barraza, Conserje, con setenta y cinco balboas mensuales.

Rosa Figueroa, Asensorista, con sesenta balboas mensuales.

Manuel Ruperto Dieles y Encarnación Guerrero, Porteros, con cincuenta balboas mensuales cada uno.

José Dolores Jiménez, Bernabela M. Terán y Ana T. Ramos, Ascadores, con cincuenta balboas mensuales cada uno.

Benardo Artabia, Mensajero, con cincuenta balboas mensuales.

La señora Elisa P. de Villalobos tiene derecho a sueldo a partir del 18 de julio último y todos los demás empleados nombrados en este Decreto tienen derecho a sueldo a partir del 1º de agosto del presente año, fecha en que comenzaron a prestar servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 40

(DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra el Consejo Técnico de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Para integrar el Consejo Técnico de Salud Pública de que trata el artículo 64 del Decreto Ejecutivo N° 31 del año en curso se nombra a los siguientes caballeros:

Principales: Dr. Alberto Navarro, Dr. Daniel Chanis Jr., Dr. J. Ramírez Duque, Dr. Pedro Enrique Brin, Sr. Carlos de Bernard Jr., Dr. Juan R. Morales, Ingeniero Ramón A. Saavedra.

Suplentes: Dr. Américo Rengifo, Dr. Gabriel Sosa, Dr. Alberto Sáenz G., Sr. César Arrocha, Licenciado Jorge Illueca S., Ingeniero José del C. Echevers.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 41

(DE 25 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra Médico Forense de Panamá y al personal de su Oficina.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos:

Doctor Aurelio A. Dutari, Médico Forense para la capital de la República.

Señorita Olga E. Aparicio, Secretaria y al señor José Efraín Velásquez, Portero de la Oficina.

El Dr. Dutari comenzó a prestar servicios el 1º de agosto en curso.

La señorita Aparicio, Estenógrafa y José Efraín Velásquez, Portero, comenzaron a prestar servicios el día 15 del presente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 42

(DE 25 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra al señor Ricardo L. Martínez, Técnico en Fisioterapia, en el Hospital Manuel Amador Guerrero, con sueldo de doscientos cincuenta (B. 250.00) balboas mensuales.

Artículo 2º Se nombra al señor Marino Alvarado, Técnico de Laboratorio de 2ª categoría, en

el "Hospital José Domingo de Obaldía", con sueldo de ciento veinte (B. 120.00) balboas mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 47

(DE 29 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro de Matías Hernández.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Juan B. Rufo Sánchez, Técnico Asistente del Laboratorio del Retiro de Matías Hernández, con ciento veinticinco balboas (B. 125.00) mensuales, en reemplazo del señor Enrique I. Boyd, quien renunció el puesto para aceptar otro en el Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 49

(DE 31 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra el personal para integrar las Juntas de Inquilinato de las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos para integrar las Juntas de Inquilinato de que trata el artículo 23 del Decreto N° 31 de 14 de agosto de 1945.

De la ciudad de Panamá

Principales

Gustavo Eisenman

Pablo Cordero

Julio Quijano

Suplentes

Rubén Darío Córdoba

Vicente Melo O.

Juan Nieto

Gilberto Toral

Alfredo Chiari

David de Castro

De la ciudad de Colón

Principales

Aristides Fernández

José Ayarza C.

Suplentes

Alfredo Méndez L.

Luis Antonio Pérez

Máximo C. Mantera

José Gil Lombardo

Aníbal Galindo

Gunter Hersfield
Herbert Toledano

Parágrafo: El sueldo de los miembros principales de dichas Juntas será de ciento cincuenta (B. 150.00) balboas mensuales y comenzarán a devengarlos a partir del 1° de septiembre próximo.

Dado en Panamá, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

ACLARASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 46

(DE 29 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se aclara el Decreto N° 39 de esta misma fecha.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Los sueldos de los empleados nombrados por medio del Decreto N° 39 de esta misma fecha, son a partir de las fechas en él señaladas por razón de que los empleos fueron servidos en la Sección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, que fue creada por medio del Decreto Legislativo N° 6 del 6 de julio último de la Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 28

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 28.—Panamá agosto 25 de 1945.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Rolando Hurtado, del cargo de Inspector Ayudante de Sanidad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

La Secretaria Asistente del Ministerio,
Clara González de Behringer.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1944

18514. La Nación. Aviso "Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas de la Universidad Interamericana. Mayo-junio de 1944. Educ.	25.20	gocio	300.00
18514. La Nación. Aviso "Universidad Interamericana. Julio 1944. Educ.	12.00	18528. Ricardo A. Morales. Viáticos Pep. Gob. de Panamá ante el Consejo de la Adm. de Socorros y Rehabilitación Naciones Unidas. R. E.	400.00
18515. Nemesio Domínguez End Juan Nos. Peritaje. G. y J.	5.00	18529. Alquiler local oficina Control Empr. Utilidad Pública. Julio 1944	80.00
18515. Luis C. Flores End Juan Nos. Peritaje. G. y J.	5.00	18530. Adic. Pensión indígenas becados. Julio y agosto 1944	36.00
18516. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de Educ.	9.05	18531. Gastos menudos Ing. Sanitaria. Julio 1944	325.30
18516. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Contraloría Gral. durante julio 1944. H. y T.	3.35	18532. Viáticos Ing. Sanitaria. Julio de 1944	440.10
18517. Sergio Acosta. Ord. 19066; U. de Of. H. y T.	54.00	18533. Ministerio de S. O. P. (Gastos menudos) Pagos por materiales y trabajos efectuados. S. O. P.	477.88
18517. Sergio Acosta. Ord. 18694; Limpieza y reparación de máquinas de escribir. H. y T.	9.35	18534. Ministro de Gob. y Justicia. Gastos efectuados hasta el 12 de agosto de 1944 para gastos judiciales. G. y J.	227.95
18517. Sergio Acosta. Ord. 19192; 1 máquina calculadora Marchant. H. y T.	740.00	18535. Union Oil Co. of Cal. Ord. 16696. materiales. H. y T.	129.92
18518. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 15017; 48 focos eléctricos. G. y J.	12.00	18536. José M. Goytia Sucesores, cesionarios de Goytia e Hill Ltda. Alumbrado eléctrico del Cuartel de Policía y presidio en Santiago durante junio 1944. G. y J.	31.82
18518. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 16517; 4 doc. de bombillos eléctricos. G. y J.	12.00	18537. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de International Standard Electric Corp. de N. Y. a C. A. y C. por 9 bultos de material eléctrico. Ord. 10612	302.13
18519. Cia. de Productos de Arella. Ord. 19048; materiales. S. O. P.	60.00	18538. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Gasolina y aceite durante marzo 1944. A. y Comercio	1,189.50
18520. Almacenes Martinz S. A. Ord. 18007; materiales. Educ.	18.90	18539. Gorrichategui & Guadamuz. Materiales y servicios prestados. S. O. P. Ord. 18452	73.00
18521. Mueblería Colón. Ord. 18805; materiales. Educ.	481.40	18540. Cia. de Ventas al por mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 18874; llantas y tubos. G. y J.	204.08
18522. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de varios detenidos. S. O. P.	40.00	18541. Alvarado Hnos. Ord. 2411; materiales. S. O. P.	66.00
18523. Luisa C. de Peñalba. Ord. 19091. 1 bandera Nal. de seda. G. y J.	250.00	18542. Villanueva & Teixeira Cia. Ltda. Ord. 2410; materiales. S. O. P.	347.16
18524. Tesoro Prov. de Colón (Fondo Pro-Carretera). Para reembolsar a la cuenta especial que mantiene el Tesoro Nal. por cuenta de la Secc. de Caminos para los trabajos de construcción en Colón. Agosto de 1944. S. O. P.	8,873.49	18543. Juan B. Pérez. Viáticos durante julio 1944. S. O. P.	31.00
Agosto 17		18544. Isidro Salcedo. Viáticos durante julio 1944. S. O. P.	31.00
18525. Leticia G. de Méndez. Ord. 2443. 1 carro Buick Centy Sedan. S. O. P. (Modelo 41).	1,800.00	18545. Manuel M. Rodríguez. Viáticos durante julio 1944. S. O. P.	30.60
18526. Gastos Cuerpo Consular. Sep. y octubre de 1944	4,116.00	18546. Carlos Bárcenas. Santo Domingo. Las Tablas. Viáticos durante julio de 1944. S. O. P.	20.00
18527. Gastos de Representación Cuerpo Diplomático. E. A. Jiménez. Embajador. Septiembre y octubre 1944	1,300.00	18547. Union Oil Co. of Cal. Artículos suministrados al Retiro de Matías Hernández durante junio 1944. S. O. P.	104.50
18527. Raúl Arango M. Ministro	600.00	18548. Adm. Gral. de Transportes y Talleres. Tesoro Nal. Trabajos de mecánica. Dirección de Correos y Telégrafos. G. y J.	8.14
18527. Ernesto Brin. Ministro	400.00	18549. Isaac Brandon & Bros. Inc. Por suministro de 80 sacos de azúcar para el Retiro de Matías Hernández. Julio 1944	800.00
18527. Octavio A. Vallarino. Ministro	600.00	18550. Endara Riba S. A. Mercancías suministradas al Retiro de Matías Hernández durante julio 1944. S. O. P.	1,108.70
18527. Narciso Garay. Ministro	800.00	18551. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Comestibles suministrados a la Colonia Penal agrícola de Santa María durante julio 1944. G. y J.	178.17
18527. Orfilio Herrera. Ministro	400.00	18552. Corp. Universal de Exportación. Ord. 18,18; mercancías. S. O. P.	235.00
18527. Antonio A. Valdés. Ministro	600.00	Agosto 18	
18527. Antonio A. Valdés. Ministro	400.00	18553. Almacenes Martinz S. A. Ord. 18158; materiales. S. O. P.	8.70
18527. Adolfo Arias. Embajador	400.00		
18527. Felisario Porras Jr. Embajador	800.00		
18527. Carlos M. de la Ossa. Ministro	400.00		
18527. Jorge E. Boyd. Embajador	400.00		
18527. Jorge E. Boyd. Embajador	400.00		
18527. Ernesto B. Fabrega. Enc. de Negocios	800.00		
18527. Alejandro de Alba. Enc. de Negocios	400.00		
18527. Alejandro de Alba. Enc. de Negocios	400.00		
18527. Demetrio A. Porras. Enc. de Negocios	400.00		

18552. Almacenes Martínez S. A. Ord. 18238; materiales. S. O. P.	21.75	18568. Wong Chang S. A. Ferreteria Suc. Ord. 18362. 18541, 18543, 18544; materiales. Educ.	46.30
18554. Alfredo Herrera J. Trabajos de pintura según contrato N° 12. S. O. P.	771.22	18568. Wong Chang S. A. Ferreteria Suc. Ord. 16326; materiales. H. y T.	1.50
18555. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 18999; materiales. G. y J.	310.00	18569. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ord. 15824; U. Escolares. Educ.	1.750.00
18556. Simón Silvestre. End Aquileo Rodríguez. Ord. 19178; materiales. H. y T.	87.50	18569. La Tropical Mariano Arosemena y Cia. Ord. 19095; U. Escolares. Educ.	90.00
18557. Gastos menudos de S. O. P. Julio 1944.	678.32	18570. Union Oil Co. of Cal. Ord. 17946, 17945, materiales. S. O. P.	453.76
18558. Gastos menudos de S. O. P. Julio 1944.	328.18	18570. Union Oil Co. of Cal. Ord. 17942, transporte de materiales. S. O. P.	32.75
18559. Recados Ext. Agricultura y Comercio Julio, agosto y septiembre 1944.	1.125.00	18570. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18402; materiales. A. y C.	321.68
18560. C. González Revilla y Hnos. Materiales suministrados al Cuartel de Policía durante junio 1944. Chiriquí. S. O. P.	2.25	18570. Union Oil Co. of Cal. Ord. 18099; materiales. A. y C.	276.31
18560. C. González Revilla y Hnos. Materiales suministrados al Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí durante junio de 1944. S. O. P.	1.10	18571. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de S. O. P.	7.80
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de teléfono al Dep. de S. O. P. durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	12.00	18571. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de R. E. durante julio 1944.	7.48
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de teléfono prestado a la Fiscalía del Circuito de Chiriquí durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	12.00	18571. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos transmitidos de la Oficina de San José, C. R. a cobrar al Min. de R. E. durante junio 1944. R. E.	2.48
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de teléfono a la Unidad Sanitaria durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	12.00	18571. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefonicas efectuadas por el Min. de R. E. durante julio 1944.	4.80
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de teléfono suministrado al Despacho Gral. de la gobernación de la Provincia y al Despacho privado del mismo durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	24.00	18571. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos recibidos en esta oficina y enviados por las oficinas de Buenos Aires, Argentina, Caracas, Venezuela y San José, Costa Rica, a cobrar al Min. de R. E. durante julio 1944.	27.18
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado a la Fiscalía del Circuito de Chiriquí durante abril, mayo y junio de 1944. S. O. P.	4.50	18572. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 2435; materiales eléctricos. S. O. P.	30.00
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado suministrado a la oficina de Fomento Agrícola durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	395.70	18572. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 1858; 1 bomba de mano para agua. S. O. P.	19.00
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico al Juzgado 1° del Circuito durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	18.00	18572. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 1578; materiales. S. O. P.	2.016.64
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico a la población de Dolega durante julio 1944. S. O. P.	150.00	18572. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 2374; materiales. S. O. P.	400.00
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de David durante julio 1944. S. O. P.	887.01	18573. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y accesorios suministrados a la Gobernación de Colé durante julio 1944. G. y J.	16.50
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico a la Unidad Sanitaria de David durante abril, mayo y junio 1944. S. O. P.	13.86	18573. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Telégrafos durante junio 1944. G. y J.	79.34
18560. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado al Dep. de S. O. P. durante abril, mayo y junio de 1944. S. O. P.	4.50	18573. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de Gob. y Justicia, durante julio de 1944. G. y J.	10.50
18561. Cristobalina Ortega. Indemnización por daños causados con motivo de la construcción de la carretera David-Boquete. S. O. P.	100.00	18573. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros de la Gobernación de Veraguas durante julio 1944. G. y J.	20.89
18562. Villanueva y Tejera Cia. Ltda. Ord. 18008; materiales. Educ.	12.00	18573. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del correo durante junio 1944. G. y J.	76.27
18563. Antonio Bore. Ord. 2458; mercancías suministradas a la Secc. de Caminos y Muelles en Boquete Div. E. durante junio 1944. S. O. P.	1.084.60	18574. Wong Chang S. A. Ferreteria Suc. Ord. 17510, 17571, materiales. Educ.	268.15
18564. Emilia S. de Jaén. Alimentación a la cuadrilla de ingeniería la carretera de Pedasi durante junio 1944. S. O. P.	205.00	18574. Wong Chang S. A. Ferreteria Suc. Ord. 15191, 15499, 17239, 17534, materiales. Educ.	225.05
18565. Hotel Santa Ana. Alimentación y hospedaje al jefe indígena Charles Robinson y a su secretario durante 2 días. G. y J.	6.00	18574. Wong Chang S. A. Ferreteria Suc. Ord. 16134; 16135; materiales. Educ.	118.65
18566. Mueblería La Europea. Ord. 1427; 4 sillas giratorias para escritorios de caoba. H. y T.	118.00	18575. Casa Richa. Ord. 18236; mercancías. G. y J.	25.00
18567. O. M. Casis N. End Juan Nos. Partaje. G. y J.	5.00	18575. Casa Richa. Ord. 19154; mercancías. Educ.	16.00
		18576. A. Guillermo Arango. Para atender el pago de gastos extras en que incurrió como Delegado de Panamá a la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Asociadas. R. E.	1.500.00
		18577. Adm. Gral. de Transportes y Talleres. Alfredo Arango. Materiales comprados para uso de la Sección. S. O. P.	299.77
		18578. Ministerio de Educación. Gastos	

menudos del 4 al 14 de agosto de 1944. Educación	185.96	18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educ. durante abril 1944. S. O. P.	110.24
18579. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles Div. E. David. (Fondo Rotativo). Pago de materiales durante la 2ª quincena de julio 1944. S. O. P.	217.15	18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Transportes durante enero 1944. S. O. P.	1.737.50
18580. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo Panamá. Pagos efectuados por materiales y trabajos ejecutados hasta el 15 de agosto 1944. S. O. P.	274.21	18589. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Of. y patio de la Secc. de Ing. de Caminos y Muelles durante junio de 1944. S. O. P.	5.76
18581. Osvaldo López F. Ord. 17054; construcción de carrocería para un camión de la Policía Nal. y una puerta auxiliar. G. y J.	1.715.00	18589. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Of. y patio de la Secc. de Ing. de Caminos y Muelles durante julio de 1944. S. O. P.	5.52
18582. La Nación. Propaganda de la Lotería Nal. durante julio de 1944. S. O. P.	400.00	18590. Petra Murillo vda. de Peralta End. Ciro A. Quintero. Por 129 raciones servidas a los detenidos del Darién durante julio 1944. G. y J.	51.60
18583. Secc. de Caminos, Calles y Muelles. Fondo Rotativo. Div. C. Gastos menudos hasta el 5 de agosto 1944. S. O. P.	183.55	18591. Cia. para Servicios de Oficina S. A. Ord. 18255, 18613, 18435, materiales y servicios prestados al Min. de H. y T.	52.20
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos hasta el 11 de agosto 1944. G. y J.	140.35	18592. Librería Ferguson & Ferguson. Ord. 19318; 40 ejemplares de libros. Educ.	80.00
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Secc. 3ª David hasta el 12 de agosto 1944. G. y J.	20.83	18593. Comisariato El Terraplén. Ord. 19159; materiales. Educ.	25.80
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 11 de agosto 1944. G. y J.	248.89	18594. Luis C. Arias. Ord. 9444; 6644, materiales. Educ.	3.134.50
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 11 de agosto 1944. G. y J.	40.00	18595. C. A. Chapman V. Gastos de transporte de las órdenes de compra número 12914, 12915, 12916, 12917. A. y C.	145.50
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 11 de agosto 1944. G. y J.	230.75	18596. Banco Nal. Cobro N° 110845, valor giro de Baird & McGuire de Boston Mass a.c. por 20 tambores de 55 gls. de desinfectante Greolina. Ord. 5692. S. O. P.	578.95
18584. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 11 de agosto 1944. G. y J.	149.61	18597. Armando Carles. Ord. 19070; mercancías. S. O. P.	28.80
18585. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Gasolina y aceite a los carros del Fomento Agrícola de Chiriquí durante junio 1944. A. y C.	884.05	18598. Comisariato El Terraplén. Ord. 19289; materiales. G. y J.	6.00
18585. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado durante junio 1944. A. y C.	15.12	18599. Cia. Universal de Ventas. Ord. 19284; materiales. G. y J.	25.00
18585. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado durante junio 1944. A. y C.	36.48	1.600. Casa Richa. Ord. 19311; mercancías. G. y J.	24.00
18585. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado durante junio 1944. A. y C.	37.05	18601. Carmelo Spadafora A. Ord. 16818; por el suministro de muebles. A. y C.	831.50
18585. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados al Fomento Agrícola durante junio 1944. A. y C.	63.04	18602. José María Dutari R. Alquiler de una refrigeradora para la conservación y refrigeración de medicinas del uso del vacunador José Tomás Arias. A. y C.	7.50
18586. Campo Elías Albarracín. Alimentos suministrados al señor J. R. Trevis de Plantas Eléctricas. S. O. P.	46.50	18603. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico para el Regadío de Los Santos durante junio 1944. A. y C.	185.60
18587. Estación Antón. Gasolina suministrada al Dep. de Ing. Sanitaria durante julio 1944. S. O. P.	68.00	18604. La Nación. Aviso "Concurso Literario. Julio 1944. A. y C.	36.00
18587. Estación Antón. Gasolina suministrada al Dep. de Sanidad durante julio 1944. S. O. P.	30.60	18605. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Por 17.525 centímetros cúbicos de Virus Colérico para el servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. A. y C.	525.75
18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Transportes durante diciembre 1943. S. O. P.	1.464.58	18606. Lazaro Jiménez. Materiales y servicios de transporte. S. O. P.	45.00
18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm. Gral. de Transportes durante marzo 1944. S. O. P.	2.215.74	18607. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 10418; materiales. S. O. P.	75.86
18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Adm. Gral. de Transportes durante abril 1944. S. O. P.	1.643.92	18608. Empresa Hidro-eléctrica S. A. Alumbrado público de la población de La Chorrera durante julio 1944. S. O. P.	737.82
18588. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de Educ. durante abril 1944. S. O. P.	2.50	18609. Eduardo A. Chiari. Viáticos de ida a Bogotá como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, ante el Gobierno de Colombia. R. E.	1.400.00
		Agosto 19	
		18610. Arrendamiento local del correo. Mes de julio de 1944	657.30
		18611. Gastos menudos del correo. Mes de julio de 1944	18.50
		18612. Ernestina Vega de Tejada End al Banco Nal. Por el suministro del alumbrado público de Nata. en 15 días del mes de abril, los meses de mayo, junio y julio.	861.84
		18613. The Tropical Radio Telegraph Co. Por el envío de mensajes radiográficos enviados por el Min. de S. O. P. Julio 1944	2.53

18614. José M. Goytia (Sucesores-cesionario de Goytia e Hill Ltda. End. Banco Nal. Por el alumbrado eléctrico de la ciudad de Santiago durante junio de 1944	2.056.92
18615. Julio Quijano, Curador del Concurso de Acreedores de la Cia. Hidroeléctrica de Chiriquí. S. A. Por el suministro de energía eléctrica en la población de Concepción, durante julio 1944	1.745.55
18616. Otis Elevator Company. Por inspección de un elevador eléctrico, instalado en el Palacio Nacional, julio de 1944	20.00
18617. Villanueva & Tejeira Cia. Ltda. Por materiales suministrados al Min. de S. O. P. Ord. 18903, Req. 284	5.25
18617. Panamá Agencies Company. Correos despachados por el vapor Leonatus V4, en Maracaibo, en el mes de diciembre. (Continuara-)	70.44

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De Los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 16 de Agosto de 1945.

As. 4817. Escritura N° 1453 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional y la Sociedad de Comercio y Bienes Raíces S. A. celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrédito.

As. 4818. Escritura N° 724 de 10 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el poder que María Rosa Julieta Heurtematte Viuda de Michlangely y otros, confieren a Roberto Manuel Heurtematte.

As. 4819. Certificado expedido por el Notario del circuito de Colón el 14 de Agosto de 1945, por el cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4183 del Tomo N° 33.

As. 4820. Certificado expedido por el Notario del circuito de Colón el 14 de Agosto de 1945, por el cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4184 del Tomo N° 33.

As. 4821. Patente General N° 560 de 15 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Emilio B. Espino D., domiciliado en Las Tablas, Provincia de Los Santos.

As. 4822. Copia del Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Panamá, por medio de la cual se adjudica a Esteban Ramirez las 6,7 partes de la finca N° 17211 de la Sección de Panamá.

As. 4823. Oficio N° 435 de 14 de Agosto de 1945, del Juez 3º del circuito de Panamá, por medio del cual comunica que por auto de 13 de Agosto actual, ha ordenado la cancelación de la inscripción del Secuestro de la finca N° 12.690 de la Sección de Panamá de propiedad de Delfina María Ramirez E. de Diez.

As. 4824. Oficio N° 893 de 14 de Agosto de 1945, del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, por medio del cual dicho Tribunal adjunta copia de la demanda de reconvencción presentada por Eduardo Morgan, como apoderado de Francisco Samudio Triballés en el juicio ordinario contra Manuel Quintero Villarreal y la Nación, para los efectos del Artículo N° 1093 del Código Judicial.

As. 4825. Escritura N° 1423 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca de la Sección de Panamá a los esposos Joseph B. e Ienie Grant de Bruno y la menor Evangelini Gordon.

As. 4826. Escritura N° 1424 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca de la Sección de Panamá a los esposos Vifon Tubal Savage y Alvira Savage y al menor George Savage.

As. 4827. Escritura N° 1461 de 16 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor. Luigi Picco Tonot declara la construcción de unas mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrédito.

As. 4828. Escritura N° 472 de 7 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Asta Margarete Hansen de Diers vende parte de una finca ubicada en la ciudad de Colón a Angelo Papio.

As. 4829. Escritura N° 1454 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca y anticrédito constituidos por Clementina Cárdenas Henríquez.

As. 4830. Escritura N° 736 de 16 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende a Guillermo Cedeño un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 4831. Escritura N° 738 de 4 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Teodora Beluche de Jacome y Clelia Diaz de Jacome cancelan hipoteca a Rita Mariné.

As. 4832. Escritura N° 510 de 27 de Julio de 1946, de la Notaría 2ª, por la cual Julia María de Smith cancela hipoteca constituida a su favor por Rita Mariné.

As. 4833. Oficio N° 433 de 14 de Agosto de 1945, del Juzgado 3º, del circuito de Panamá, el cual adjunta copia del auto de esa misma fecha donde decreta Secuestro sobre una Casa ubicada en La Chorrera de Andrés Alvarez, y a petición de la sociedad "La Importadora S. A."

As. 4834. Escritura N° 737 de 16 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Mario Ciniglio y Compañía Limitada".

As. 4835. Escritura N° 1463 de 18 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Confecciones "El Arte S. A."

As. 4836. Patente Comercial de 2ª, Clase N° 5042 de 13 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Tiniacos y Psiopulos, domiciliados en Colón.

As. 4837. Patente Comercial de 2ª, Clase N° 5043 de 13 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Tiniacos y Psiopulos, domiciliados en la ciudad de Colón.

As. 4838. Escritura N° 733 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá abre crédito a los señores Ricardo Marciacq Alemán y Héctor Augusto Marciacq, y éstos conjuntamente con Berta Marciacq de Vos y Graciela Ester Marciacq Alemán de Pasos constituyen hipoteca y anticrédito a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 4839. Patente Comercial de 2ª, Clase N° 5018 de 7 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Joaquín Perurena, domiciliado en Arraijan Provincia de Panamá.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expendedores Oficiales de dichas especies que en el Banco Nacional hay para la venta Timbres Nacionales del valor de veinte balboas (B/. 20.00). Agosto 31 - Sept. 30.

LA ADMINISTRACION DEL RETIRO MATIAS HERNANDEZ

"Hace saber a los interesados que desde la fecha entra a prestar servicio el nuevo Edificio para pensionistas que se denominará Sección "C".

Las medias pensiones cuestan dos balboas B. 2.00 (días).

Las pensiones completas cuestan cuatro B. 4.00 (días).

Se complace en recibir las visitas de quienes lo deseen para que por propia percepción comprendan las ventajas de este nuevo servicio de la institución.

La vez hace saber a los acudientes de los pacientes hospitalizados en este lugar, antes de la fecha indicada en este aviso, que dentro del término de TREINTA (30) DIAS a partir de la mencionada fecha deben concurrir a

este despacho a hacer los arreglos necesarios en relación con la tarifa indicada. Si así no lo hicieren, los mencionados pacientes serán trasladados a la Sala de Beneficencia.

El Administrador,

Luis R. Solanilla.

Sept. 8 Oct. 6.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la ausente Eunice E. Day, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por CAMILO A. JUSTINIANI en su contra, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este despacho hoy, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y copias del mismo, se tiene a disposición del interesado para su publicación.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 7041—

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente se emplaza a HUGO H. TORRIJOS, varón, mayor de edad, panameño, y cuyo domicilio actual se ignora, para que concurra al Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia, en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto el señor Antonio Guerra, Administrador del Garage Ideal, dentro del término de TREINTA DIAS (30) siguientes a la publicación de este edicto.

Se advierte al emplazado Torrijos, que si no compareciere dentro del término señalado y en horas hábiles se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 4 de Septiembre de 1945.

El Juez Tercero Municipal Suplente ad-hoc.,

CARLOS E. GUEVARA.

El Secretario ad-Interim,

Leticia Vicencini.

Liq. 6923—

(Única publicación).

EDICTO N° 24

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Modesto González, varón mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Ocú y cedulado N° 28-1034, ha solicitado ante este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "MADROSITO, ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de una capacidad superficial de setenta hectáreas siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados (70 Hts. 7.750 m²) dentro de los siguientes linderos: Norte, Santos Carrasco y terrenos libres; Sur, Bernardino Almanza; Este, terrenos nacionales y Cruz Guevara; Oeste, Modesto González y otros.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia del mismo se dará al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 10 de Julio de 1945.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.,

Manuel I. López.

Liq. 662.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto Emplazatorio a Camilo Mosquera, colombiano, sin más generales conocidas, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de incendio y hurto que define y castiga el Capítulo 19, Título X y XIII, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado CAMILO MOSQUERA, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le procede.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

J. A. PRETELT.

El Secretario Interino,

J. M. Anguizola.

(Quinta Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Magistrado Sustanciador del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, de acuerdo con resolución de fecha treinta (30) de los corrientes, por el presente edicto EMPLAZA a ALBERTO PABLO BROWN, varón, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, vecino de Guabito y natural de Puerto Limón, Costa Rica, y sin cédula de identidad personal, para que comparezca dentro del término de DOCE (12) DIAS más la distancia, a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo I del Título XII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de homicidio, de acuerdo con el auto de enjuiciamiento que contra él se dictó el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Se le advierte que de no hacerlo su omisión se apreciará como un indicio en su contra, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, si ésta procediera, y la causa seguirá sin su intervención.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las disposiciones del artículo 2908 del Código Judicial. Se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y copia autenticada de él se envía al señor Primer Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia a fin de que ordene su publicación por cinco veces en la Gaceta Oficial.

El Magistrado,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario Int.,

J. M. Anguizola.

(Quinta publicación)